

VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 231

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2011-15780 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2011.*

Este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 20 de octubre de 2011 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2011, dicho expediente se ha anunciado mediante edicto expuesto en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria número 209, de 2 de noviembre de 2011, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

Aumentos en partidas de gastos:

Aplicación Presupuestaria	Consignación actual	Aumentos propuestos
2011 0 155 61901	86.000,00	140.000,00
2011 0 161 61901	36.000,00	5.000,00
2011 0 165 213	10.000,00	18.000,00
2011 0 920 226	25.000,00	15.000,00
SUMAN AUMENTOS		178.000,00

Dicho expediente se financia:

Con cargo al remanente de tesorería.....	45.971,90 €
Con bajas por anulación o transferencias de las partidas siguientes.....	0,00 €
Por mayores ingresos (según desglose).....	132.028,10 €

Desglose ingresos	Consignación actual	Mayores ingresos	Mod. Previsiones
2011 0 290	26.000	322.152,83	132.028,10

SUMA FINANCIACIÓN..... 178.000,00

Después de estos reajustes el Presupuesto de gastos queda como sigue a nivel de capítulos:

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	182.387,00
CAPÍTULO II. COMPRA BIENES CORR Y SERV.	508.105,00
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENT.	29.016,07
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	359.609,04
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	19.200,00
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	7.000,00

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 21 de noviembre de 2011.

El alcalde-presidente,
Julián Fuentes García.

2011/15780

CVE-2011-15780